

en ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de 25 de Marzo de 1988
con el Provincia a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta
y siete. A las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones del
mismo Ayuntamiento, en única convocatoria, los señores concejales al margen uno
de Almagro García, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido
citados en tiempo y forma oportunas, estando presididos por el Sr. Alcalde.
Julio Pérez Martínez D. Venancio Martínez Garrido.

No asiste a la sesión d. Mario Perona Bonilla.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Adrián Ruiz Ramo, titular
de los Flanes Martínez como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el
Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta
de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y con
la enmienda siguiente; del fr. Romero Romero; Al punto 6º de la
Orden del Día, pues no cabía discusión ni votación, ya que era una
cuestión ya asumida, debatida y votada por la Corporación anterior;
a lo que al final no se pronunciase en uno u otro sentido.

Antes de dar lectura al Orden del Día, se da lectura por el Secreta-
rio que suscribe, a un escrito que dice así:

"D. Venancio Martínez Garrido, Alcalde-Presidente del
Exmo Ayuntamiento de El Provenio. - Como quería que está
tarde-noche tengo la obligación de acompañar al Excmo Se-
ñor Presidente de la Diputación de Cuenca d. Julián Córdoba
Huerta al Solemne Novenario a Nuestra Señora de las Angustias,
ruego disculpe mi ausencia a la Sesión Plenaria que Ud. preside.
Gracias. - Le saluda atentamente Mario Perona Bonilla, Concejal del
Ayuntamiento de El Provenio y diputado Provincial de Cuenca.
Firma ilegible - El Provenio 25 de Marzo de 1988".

2º - Adjudicación definitiva del Servicio de Recogida de
Basuras y Residuos Sólidos. - Visto el expediente que se tra-
mita para la contratación mediante subasta pública del servicio
doméstico de recogida de basuras y residuos sólidos, se acuerda
por unanimidad declarar válido el acto de la subasta celebrado
el día 4 de Marzo de 1988, y adjudicar definitivamente el remate
a favor de d. Antonio Martínez Martínez por la cantidad de un

millon setenta y cinco mil (1.075.000) pesetas anuales, conforme
a la única proposición presentada. Que se notifique al mismo este acuerdo
dentro del plazo reglamentario y a la vez se le requiera ~~para que sea~~ el
terminio de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación,
presente el documento que acredite haber constituido la garantía de-
finitiva, citándolo al propio tiempo para que concurra a formalizar
el contrato reglamentario, conservando el resguardo del depósito hasta
la constitución de la garantía definitiva.

3º - Cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal
Supremo, en el Contencioso mantenido con don. Eusebio Almagro

García. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al fallo de la
sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete y confir-
mada por el Tribunal Supremo el 16-11-87, en donde recientemente
se viene a señalar "la nulidad de los acuerdos del Ayuntamiento
de El Provenio de 16 de Mayo y 28 de Octubre de 1.984, por haber
omitido la conciencia del expediente administrativo oportuno, derivan-
do en consecuencia nulas todas las actuaciones practicadas y debiendo pro-
ceder la Corporación Municipal de El Provenio, a iniciar el mismo".

Al Pleno por unanimidad y en base a lo expuesto, acuerda convalidar la
licencia municipal en favor de d. Eusebio Almagro García.

4º - Informe al Pleno de la Sentencia emanada de la Audiencia
Territorial de Albacete, en el Contencioso mantenido con los Herederos

de don José García Caranova. - Por el Secretario que suscribe se infor-
ma al Pleno del fallo emitido por la Audiencia Territorial de Albacete
de fecha 11 de Marzo de 1.988, en el que se desestima el recurso conten-
cioso-administrativo interpuesto por d. Antonio García Villanueva, contra
el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de El Provenio de 22 de Agosto
de 1.985, sobre responsabilidad patrimonial por anomalos funcionamientos
de los servicios públicos en el fallecimiento de d. José García Caranova.

5º - Problematización que plantea la escasez de Recetas Médicas
para los Servicios Sanitarios de la localidad. - Señala la primera
autoridad municipal, que la falta de recetas no es un problema nuevo
sino que viene ya de antiguos. Considera diciendo, que, aparte de
hacerle saber en sendas escritos, en su día, habló con el Subdirector del
INSAU, y le prometieron acabar con el problema; pero lo cierto es que

las recetas se siguen mandando con cuantagotas. De ahí que este problema se haya tratado en el Pleno, para hacer saber al Organismo competente la protesta manifiesta de la población, en éste tema.

El Sr. Marchante González, aclara, que se ha cambiado la forma de pedir las recetas, ya que de ahora en adelante se hará a través del Ayuntamiento y el Sr. Martínez Vélez, indica que en su época de Alcalde, ocurría lo mismo, llegando a tomar cartas en el asunto el mismo.

Sr. Gobernador Civil:

En resumen, por unanimidad, el Pleno acuerda elevar protesta al Organismo competente, a fin de que cese esta anomalía y se remetan a los Sres. Médicos de la localidad, las recetas con la normalidad y regularidad deseables.

6º - Petición de subvención de la Asociación de Músicos de El Provencio. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Asociación de Músicos de El Provencio, en el que demanda una subvención de seiscientas ochenta mil pesetas como ayuda a la Banda de Música y una ayuda en todo o en parte para refragar las trecientas sesenta mil pesetas que les suponen los emolumentos del director de la misma.

Se originó un debate entre los asistentes en el que se aludieron diversas cuestiones y consideraciones, tales como número de músicos existentes, mayor o menor control por parte del Ayuntamiento, asistencia o no del Director a los ensayos, ayudas o no por parte de otros Organismos, como es el caso de la Diputación, etc. El Sr. Alcalde-Presidente, para concretar, indica que se formulen propuestas. Por los distintos portavoces representados en el Ayuntamiento, se formulan las siguientes:

A. P. - señala ochenta mil pesetas por actuación: Carnavales, Viernes Santo, Sábado de Gloria, Corpus, Domingo de la Octava, Víspera de Feria, y los tres días de Feria, total, seiscientas cuarenta mil pesetas y cien mil pesetas como ayuda para pago al director. Total, seiscientas cuarenta mil pesetas, teniendo en cuenta que se hace sobre la base de 34 músicos y sus faltas o sanciones, al ser en desfase, forman un fondo que puede ayudar a pagar al director. Sin perjuicio de solicitar ayuda a otros Organismos.

y descendentes circunstancial pesetas para pago al director, tomando una postura intermedia entre la rigidez señalada por el Sr. Marchante y la total flexibilidad del Sr. Sabaldín Martínez. Apunta que hay que ser flexibles, pero con ciertas limitaciones.

P. R. M. - se adhiere a la postura del Sr. Romero.

C. D. S. está de acuerdo con la petición solicitada, pero con un control para que el contrato se cumpla. Si cumple el Ayuntamiento, que cumpla también la otra parte.

Llegado éste momento y al ver escasas las diferencias entre las posturas manifestadas por los portavoces, dice el Sr. Alcalde, que mejor sería un acuerdo que no una votación, que caso de hacerse, ya sabían quién iba a ganar. Hubo debate, repitiendo consideraciones anteriores mencionadas, hasta que a base de un acuerdo transaccional, se optó por unanimidad: Seiscientas o setenta mil pesetas como ayuda, y como contraprestación a unas actuaciones y ciento veinte mil pesetas para pago al director de la Banda. Total: Ochocientas mil pesetas, que serían pagaderas en diferentes plazos y sin perjuicio de que se acuda a otros Organismos, en solicitud de ayudas.

7º - Petición de Ayuda de la Banda de Cornetas y Tambores.

Por el Secretario que suscribe se da lectura a la propuesta de ayuda presentada por la Banda y Tambores y cornetas de la localidad. El Sr. Sabaldín Martínez indica que su propuesta es la de diez mil pesetas por actuación y, como son diez actuaciones: Miércoles, Viernes y Viernes Santo (Constitución y respeto) Víspera de Feria, Primer y Tercer días de Feria, Corpus y Octava, hacen un total de cien mil pesetas.

Propuesta que se acepta unanimemente por el Pleno.

8º - Escrito presentado por varios comerciantes de la localidad. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al mencionado escrito, en el que los comerciantes de la localidad elevan una propuesta al Ayuntamiento, concretadamente en los cuatro puntos siguientes: 1.- Revisión de establecimientos clandestinos o casas particulares destinadas a la venta; 2.- Petición de que haya un solo día de mercado. 4.- Supresión de una vez por todas de la venta callejera.

Combinada la lectura el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Mar-

siguiente manera: 1.- Con respecto a la revisión de las finanzas fiscales, se hará por el Ayuntamiento. 2.- Respecto a la inspección de los establecimientos clandestinos, el Ayuntamiento no dispone de personal suficiente para ello, por lo que pedir una colaboración de los particulares, incluso la denuncia. 3.- Respecto a los días de mercado, se piensa que los productos perecederos, como frutas, hortalizas, etc. no hay porque variar su afluencia al mercado y pueden seguir los dos días; en cambio las telas, cabecados, etc. con un día de mercado, basta. Esto pensado también por el Ayuntamiento, llevar un control de los asistentes al Mercado, respecto a su licencia fiscal y Colaboración a la Seguridad Social, ya sea a través de fechas o el que se considere más conveniente. 4.- Respecto a la venta callejera si bien es difícil su control por el Ayuntamiento, puesto que estos señores no tienen días ni horas, se hará todo lo posible para erradicarla, en beneficio de los comerciantes de la localidad.

Acabo diciendo que el Ayuntamiento es consciente de lo justo de las peticiones y que en la medida de sus fuerzas se tomarán las medidas pertinentes que entiende que serán efectivas a partir del mes de Mayo.

Con esta opinión abundaron los demás miembros; así el Sr. Romero abogó por el estricto cumplimiento de las Leyes y Ordenanzas en la materia y el Sr. Martínez Jiménez, en la clara diferenciación de venta callejera, siempre prohibida y venta ambulante, que puede ubicarse en el recinto del Mercado.

9.- Contestación al Boletín Informativo n.º 1 del mes de Febrero del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) de la localidad. - El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo de H. P. Sr. Gabaldón Martínez, quien procede a dar inicio a la contestación epigráfica, si bien antes el Sr. Marañón González, matiza que quede bien claro que la contestación es íntima y exclusivamente de H. P. Dicha contestación es la siguiente:

Alianza Popular quiere hacer algunas aclaraciones sobre las ideas vertidas por el P. S. O. E. en su Boletín n.º 1 de Febrero de este año.

En el apartado "Nuestra crítica a la actuación de la Coalición gobernante," se nos achaca por el mencionado Partido de que supremos extraordinarios despierte. Queremos resaltar que Alianza Popular ha clado una vez más muestra de su balance democrático al acudir

CONSEJO
PROVINCIAL
ENCUENTRO

la sugerencia del P. S. O. E. para la constitución de una Comisión Especial de Cuentas; pero quede bien sentado, por otra parte, que en ningún caso es imputable a Alianza Popular el que esta Comisión no se hubiera constituido con anterioridad y que estamos abiertos a cualquier propuesta razonable.

Si estamos totalmente de acuerdo con el P. S. O. E. en la distinta concepción del funcionamiento del Ayuntamiento que tenemos; es obvio que nos alineamos en ideologías políticas, completamente dispares. Si en futuras elecciones el P. S. O. E. alcanza la mayoría para gobernar este Ayuntamiento, Alianza Popular estará de acuerdo con su forma de proceder por lo apuntado anteriormente, aunque estaremos dispuestos a colaborar.

El P. S. O. E. dice "no estar de acuerdo con las formas del Sr. Alcalde". Un ejemplo: El sondaje del pozo de agua potable aprobado en 6.000 pts./m. con doble tubo y pagado a 7.000 pts./m. por decisión personal del Sr. Alcalde.

Señores del P. S. O. E., creímos que este punto había sido clarificado lo suficiente en su momento, y no queremos pensar que son Vds. duros en entendimiento, pero se lo vamos a repetir una vez más. El Sr. Cosme, pozero encargado del sondaje, expresó que cobraría a 6.000 pts./m. siempre que no rebasara el sondaje los 100 m. de profundidad; al pasar los 100 m. percibiría 7.000 pts./m.; o más, dijo que seguiría cobrando a 6.000 pts./m. hasta los 140 metros como favor al Ayuntamiento. El pozo alcanzó finalmente una profundidad de 154 metros, por lo que, rebasadas con exceso las medidas expresadas, el Sr. Cosme exigió se le abonara a 7.000 pts./m. -

Esto es así de sencillo y no tiene doblez; cualquier persona lo debe entender fácilmente, parece ser que Vds. no quieren entenderlo.

En cualquier caso, y ante la velada alegación personal que se le hace al Sr. Alcalde el mismo se reserva el derecho de presentar querella judicial contra Vds.; no se debe hablar tan alegremente como lo hacen tratando de involucrar al Sr. Alcalde en un tema como si de un atropello económico se tratara.

Asimismo se muestran Vds. de acuerdo con el funcionamiento del Centro Social Polivalente.

Tanto en todos los aspectos de este Centro Social les damos la enhorabuena.

por la anterior Corporación Municipal, así como su puesta en marcha, dando un lugar de solaz a los anuances, obligó a la Dirección Cultural "Ditirambo" y poniendo en funcionamiento la Consulta Médica. Actualmente se han habilitado dos dependencias para sala de juegos infantiles, una biblioteca, en la que se han invertido 4.761.970 pts. en libros, y se ha dado entrada a la Banda de Música y la Rondalla, estando abierto a cualquier demostración cultural: conciertos, representaciones teatrales, proyecciones cinematográficas, etc. Si Vds. no están de acuerdo con este funcionamiento, digámonos a qué podemos dedicar este Centro Social.

Tampoco se muestran conformes que los presupuestos se aprueben con "un año de retraso". Ni nosotros tampoco. Pero saben de sobra que no se hacen por motivos técnicos; ello no quiere decir que quedemos impasibles ante tal hecho, sino que seguiremos trabajando para que los mismos sean aprobados en su momento.

Aunque no nos damos por aludidos en su crítica sobre el precio de las calles asfaltadas, ya que a esta Corporación correspondería fijar los porcentajes de los Planos del 88, si queremos puntualizar lo siguiente: Alianza Popular siempre ha mantenido, y así lo expresó en su campaña electoral, que los porcentajes se distribuirían de esta forma: el 75% correría a cargo de la Exma. Diputación Provincial, y el 25% restante sería abonado, en un 10%, por el Ayuntamiento como esfuerzo, quedando solo el 15% por cuenta del vecindario. Según nuestros cálculos, posiblemente la cantidad a abonar por metro lineal por cada vecino resultaría sobre las 2.000 pts. como les apuntan, siempre que los precios de material y mano de obra se mantengaran sobre la misma línea actual.

De todos formas queremos expresar, y servir esto como leñito al Alcalde y Concejales de la anterior Corporación, que se consiguió alcanzar con valentía el alcantarillado y pavimentación obras que hasta entonces habían sido esquivadas por los muchos problemas que llevaba el acometer tales empresas. Por otra parte, el vecindario estaba ansioso de ver sus calles asfaltadas y bien claras y patente ha quedado, hacia todo lo que han sido convocados con el motivo de sus anteriores

muestran la misma predisposición. En contrapartida hay algunas descontentos, y es que, tres del P.S.O.E., cuando de impuesto se trata, ninguno nos quita pagar, pero con ello hay que contar. Afortunadamente, no quieren hacerle ver al pueblo que si Vds. estuvieran en el poder, esto iba a ser Jaén, que eso si que no existe más que en los cuentos. N° apoyándose en esto, dicen que, gracias a que la Diputación Provincial es Socialista, podrían hacerlo Vds., así, como si la anterior Corporación de la Exma. Diputación Provincial no hubiera dado ni un céntimo para el asfaltado de calles de nuestro pueblo. Para refrescarles la memoria, señores, les diremos que la anterior Diputación, en manos de Alianza Popular, dio las siguientes subvenciones el año 85, 7.500.000 pts.; en el 86, 10.000.000 de pts.; y en el 87, 12.500.000 pesetas. Aquí habrá que mencionar que en el año 84 los 2.000.000 de pts. destinados a pavimentación se destinaron para poder dar fin a las obras del Centro Social. Toda esto hace una suma de 33.000.000 de pesetas concedidas por la Diputación Provincial, estando en su gobierno, repito, Alianza Popular. Que cuando el ejemplo, que ahora les toca a Vds. responder con hechos, no con palabras y gestos demagógicos.

Extrahicialmente nos ha llegado la noticia de que la Exma. Diputación Provincial ha dejado a El Provencio fuera de sus cálculos en los Planos Provinciales del 88 en su apartado de subvenciones para asfaltados de calles.

A este punto no sabemos explicárselo al pueblo; debieran hacerla, Vds. Lo que si podemos decir es que cierto veintidós pueblos de la provincia regidos por Alianza Popular, asímás de otros en manos de diversos partidos han sufrido la misma discriminación.

N° nuestro único comentario es que en el último cuatrienio, Alianza Popular destinó a asfaltado de nuestro pueblo los 32.000.000 de pts. don'ts resenados, contando con que este Ayuntamiento estaba regido por el P.S.O.E.; por lo que, al menos, nuestro pueblo no sintió en sus carnes discriminación alguna, muy al contrario, fué el más beneficiado de la provincia, ya que fuimos los que más recibimos para cubrir estas necesidades, que buena falta nos haría.-

N° señores del P.S.O.E., triste es tener que decir que su Diputación Provincial 1º ha hecho tal gasto en el asfalto "dicho el asfalto

o ha sido consciente que el proveorio no merece tal atención.
Esa es nuestra opinión. -

Respecto a su apartado "Colaboraciones con el pueblo de nuestros concejales," dicen que "en Educación se trabaja para traer dos plazas de maestros para enseñanza de adultos," con ello parece que quieren dar a entender que nosotros nos quedamos de brazos cruzados ante tal hecho, cuando saben Uds. que no fue así, sino que cumplimentamos todos los requisitos e hicimos hincapié para que nos fueran concedidas dos plazas en vez de una, que fue la que ofertaron en principio.

También manifiestan que "arreglaron el frontón y adecuaron el polideportivo". Sobre este punto queremos matizar que, a petición de Uds., la Comisión de Gobierno aceptó que se ocuparan de tal menester; presentaron un presupuesto de 155.000 pts.; a la postre costó la reparación del frontón, 185.000 pts.; eso sí, el frontón no quedó arreglado como Uds. aseguran, y para el que no lo crea, puede ir, lo ve, y nos ahorraremos las explicaciones. Lo que no sabemos es lo que quieren decir con lo de que adecuaron el polideportivo, por lo que no podemos responderles. Aquí podemos añadir que la Comisión de Gobierno aprobó la concesión de una subvención de 80.000 pts. al equipo de baloncesto para que sean pintadas las zonas de tiro de la pista de dicho deporte, pero no sabemos de que Uds. se hayan preocupado de su adecuamiento, la verdad.

En cuanto las ayudas al olivo, nos parece bien que hayan informado a los desconocedores de tales ayudas, pero es una cosa que se viene haciendo durante algunos años.

Con cuánto a la publicidad sobre el paro agrícola, diremos tres cuartos de lo mismo y fue "Alianza Popular quien promovió el empleo de estos señores, informándoles de los pasos a dar a tal efecto.

Dicen que su concejal encargado, ha visto él que ha llevado las relaciones con el mercado y depósito de basuras. De acuerdo con lo último, pero no en la puesta en marcha del mercado, pues los problemas planteados han sido solventados por los concejales de A.P. y C.D.S. -

También desconocemos las peticiones de alumbrado que Uds. han atendido, pues las mismas han sido tratadas ampliamente en los Plenos y tramitadas posteriormente a través de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nen lo que si estamos totalmente a oscuras es en lo referente a su ayuda a la Cursa; y les aseguramos que hemos estado haciendo bastantes averiguaciones sobre el tema.

Sres. del P.S.O.E. nos parece muy bien que quieran tener informados a sus correligionarios sobre temas del Ayuntamiento y entendemos que hagan su papel, el de oposición; pero lo que no nos parece justo es que cuenten verdades a medias, que solo conducen a crear malestar. Sean Uds. veraces, digan las cosas tal y como ocurren, con una información completa; y eso sí, que vengan, para que vean como este Alcalde tuvo que echar toda la carne en el asador para que el sondeo del pozo de agua se llevara a efecto en el mínimo tiempo posible, con problemas de análisis, de terrenos, análisis de agua, permisos de Hidroeléctrica, ajuste de precios con el Sr. Cosme, adquisición de nuevas tuberías, arreglo de motores inapropiados, permisos para sondajes en terrenos ajenos, etc., cuando el pueblo estaba pasando materialmente sed y se daba falta de higiene por carestía de agua, mientras Uds. ponían solo reparos: "cuidado con el acuífero 23" a ver si nos saltamos algún permiso y luego hay que lamentarlo", cuidado con esto, cuidado con lo otro. Ahí está el pozo hecho, creemos que para muchos años, gracias a Dios. Y que conste que si no termina el calvario, pues estamos solicitando ayudas para su financiación a diversos Organismos Oficiales regidos por Uds. y hasta ahora la respuesta solo se ha quedado en buenas palabras. -

Nuestra intención al presentarnos tanto a estas como a las anteriores solo fue querer colaborar para conseguir cosas importantes para nuestro pueblo; así lo demostramos en la anterior Corporación y no son palabras demagógicas, se puede demostrar. Si nos quieren solo el afán de "engordar personalmente", nos habremos quedado tranquilamente en casa. ¿Qué nos podemos equivocar en nuestra gestión? Indudablemente. Pero por favor, Sres. Concejales Socialistas, hagan una crítica constructiva que condene a este Ayuntamiento a convocar lo más soon nuestro pueblo.



que, en definitiva, sería lo mas bonito que podríamos hacer todos, y ahí si que coincidiremos todos. Udos y nosotros y el resto de los Partidos aquí representados. El Provencio 25 de Marzo de 1.988.- Por Alianza Popular. - El Alcalde Venancio Martínez Carrasco. - El Primer Teniente de Alcalde Vicente Babaldón. - El Concejal Encargado de Alcalde Antoni Almagro. - El Concejál José Matilla. - Permisada la lectura, el Sr. Romero Romero, haciendo uso del derecho de réplica, da lectura al acuerdo tomado en sesión extraordinaria de 29 de Septiembre de 1.987, respecto al coste del pozo, añadiendo que si el Sr. Alcalde, en su momento y cuando fue preguntado respecto a la firma del papel, lo hubiera negado, no se habría hecho mención alguna al respecto en el Boletín. Pero al dudar, se vieron obligados a ello. -

Que si el Centro Social no les gusta como funciona, también lo siguen diciendo ahora, ya que no hay que olvidar que no se han constituido los órganos de gobierno del mismo. Respecto al Proyecto puesto reiteran su opinión ya conocida, y respecto a las calles puede demostrar que sin Proyecto adosado, pueden salir a una media de 2.219 ptas., y que desde luego no están todos contentos ni mucho menos respecto al pavimentado, no hay que olvidar que se mucha menos respecto al pavimentado, no hay que olvidar que se deben diez millones de pesetas.

Respecto a otras cuestiones tales como Agricultura, Frontera, Macinos, Mercado, etc. hay que incorporarlo en el sentido de colaboración, de que se está trabajando, pero no en el de autoría exclusiva, ni en el de protagonismo.

- El Sr. Alcalde-Presidente contestó diciendo respecto al traido y llevado pozo del agua, que si bien como consta en el acuerdo aludido por el Sr. Romero, se contrató a 6.000 ptas. m. dijo él a un colaborador no recuerda quien, que si por tanta profundidad no sería conveniente firmar un compromiso. El pozo le dijo que no había fugar y que ya había comprado un cable en función de la profundidad, el vecino Lazarus Lianova Martínez, confirmó además que al faltar de cierta profundidad, no solo el exceso de 100 ó 140 m. por ser el Ayuntamiento, sino que desde el primer metro, era a 7.000 pesetas.

m se acordaba y que respecto a las calles, no la valía y que a él tampoco le gustaba el reparto, pero que ya se aprobó por la ~~Concejalía~~
anterior.

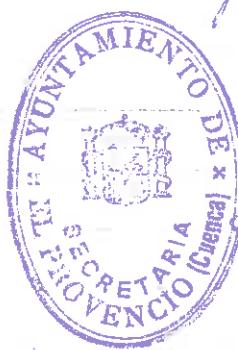
Al Sr. Martínez Romer, señaló que tanto alusión a la ~~Concejalía~~
anterior le oía mal. Que se sentía socialista, pero no simpatizaba con los actuales dirigentes locales. Necesariamente añadió las calles han de ser más baratas puesto que si la Diputación subvencionaba el 75%, el Ayuntamiento el 10%, el vecindario contribuiría con el 15%. Pero por ejemplo las que se hacen ahora sin subvención como la de Calle Marchante, vendrá a valir más o menos como las que salían durante su mandato. Si bien es cierto que este año no se plantearía esta problemática, ya que la Diputación parece ser solo ha concedido para electrificación, aunque no quería ahondar en ese asunto.

10º. - Presentación de Cuentas de los Festivos Tradicionales. - 1987
Por el Secretario que rescribe se da lectura solamente al resumen o liquidación que arrojan estas cuentas, máxime que en poder de los asistentes obra un ejemplar de las mismas y los justificantes obran en Secretaría. Este resumen arroja el siguiente resultado : INGRESOS 3.241.600. - GASTOS 3.144.620. Disponible : Milsetenta y seis mil novecientos ochenta pesetas. -

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticinco y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario certifico.

J. B.

El Alcalde



El Secretario
mifur

en extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 13 de Abril de 1.988

- En el Provincia a trece de Abril de mil novecientos ochenta y siete años, siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en única convocatoria, los señores Concejales al margen de los Magistrados y Funcionarios que asisten, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Vicente Martínez Carrión, para que en su nombre y representación del Ayuntamiento de la Provincia, abogue poder procesal a favor del Señor D. Tomás Sando Castillo, así como de los Procuradores de los Tribunales de Madrid, D. Tomás Gómez Villanueva y D. Francisco de Alas Pumarín Miranda.

No asiste a la sesión D. Antonio Abnago García y D. José Luis Pérez Obena.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º - Solicitud de autorización de cambio de vehículo y de licencia Municipal de D. Pedro Bernaga Muñoz. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a la instancia presentada por el taxista de la localidad, D. Pedro Bernaga Muñoz, quien solicita de este Ayuntamiento, autorización, para el cambio de vehículo con el objeto de desempeñar la actividad propia de su oficio. 2.- Que le sea constatada la anterior licencia municipal, al nuevo vehículo. Entervado el Pleno se acuerda unánimemente autorizar el cambio de vehículo para ejercer la industria en cuestión, así como constatar la licencia del taxi C.U-1586-D. a la del vehículo C.U-4774-E. Ademas el Pleno considera a dicha peticionario como uno de los que habitualmente están dedicados a la industria del taxi, informando favorablemente en este sentido, ante el Organismo que corresponda ya que se considera indispensable la existencia de estos vehículos, debido a la gran demanda de servicio.

3º - Autorización al Sr. Alcalde-Presidente para otorgar poder a favor de Letrado y Procuradores. - Por el Secretario que suscribe se informa al Pleno del recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo, por D. Antonio García Villanueva, en el contencioso mantenido entre

el Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Carrión, para que en su nombre y representación del Ayuntamiento de la Provincia, abogue poder procesal a favor del Letrado D. Tomás Sando Castillo, así como de los Procuradores de los Tribunales de Madrid, D. Tomás Gómez Villanueva y D. Francisco de Alas Pumarín Miranda.

4º - Autorización a la Comisión de Agricultura para gestionar la constitución de una comunidad de regantes, con ocasión de la problemática que plantea la existencia del Aceifero 23. - El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los Concejales de esta rama, al objeto de que informen sobre la materia. El Sr. Romero Romero, a grandes rasgos señala que todos los pueblos, como el nuestro, vivimos en el ámbito del aceifero 23, al objeto de una mejor defensa de sus intereses, tienen que constituir, bajo los auspicios de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y como usuarios de sus aguas, una Comunidad de Regantes, con las ventajas logicas que ello conlleva.

Señala también, que por la Confederación, se han dado normas para la legalización de los pozos, aunque de todas maneras, tanto de esta cuestión, como de otras, vendrán funcionarios de dicho Organismo, que a la vez que informar, aclararán las dudas que puedan surgir. El Ayuntamiento figurará como promotor, sin perjuicio de la participación que pueda tener en la Comunidad. Concluye diciendo que, como requisito previo, hay que dar cierta publicidad, a través del B.O.P., anunciándose la constitución de la mencionada Comunidad.

El Pleno, acuerda unánimemente autorizar a los miembros de la Comisión de Agricultura, el que gestionen todo lo conducente para la constitución de la Comunidad de Regantes de la localidad.

5º - Lectura del punto 6º del Orden del Día y acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el dia 11 de Marzo de 1.987. - Por el Secretario que suscribe se da lectura al punto 6º del Orden del Día de la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento, de fecha 11 de Marzo de 1.987.

Terminada su lectura, señala la primera autoridad municipal, que el mencionado acuerdo se está cumpliendo, aunque bien es verdad que la gente responde poco a poco, sin embargo, al final, habrá que



Convenen también ciertos concejales, de que tienen noticias de que algunos vecinos no pagan cumplimente porque no quieren, pidiendo proceder contra los mismos; a lo que el Sr. Alcalde pide paciencia y que más adelante, con todos los morosos definitivos, se procedera.

El Pleno, por lo tanto, se ratifica en el acuerdo mencionado, estando dispuesto, para hacerlo efectivo, acudir a la vía ejecutiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extinguiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de lo que y, el Secretario, certifico.



El Secretario

Miguel



El Alcalde
M. M.

m ordinaria celebrada por el Pleno el dia 29 de Abril de 1.988.

Por el Procurado veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en única convocatoria, los señores Concejales Matilla C., al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, a cargo Romero R. para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando la persona Bonilla presidida por el Sr. Alcalde en funciones D. Víctor Gabaldón Martínez, sin Matilde L. por ausencia del titular.

No asiste a la sesión D. Vicente Bonilla Calero.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna; sea bien el Sr. Romero Romero en representación y como portavoz del Pl. concejal D. M. M.

a la redacción del punto 5º alegando que se trataba de una simple lectura y que no se adoptó acuerdo alguno, tal como consta en la redacción del borrador del acta.

A lo que el Secretario que suscribe añade que a su juicio, si bien el mencionado punto del Orden del Día, habla de lectura, el Ayuntamiento se pronunció a través de su Alcalde-Presidente y por varios concejales, de la manera redactada o sea, tomando una decisión. Puede que los Sres. Concejales mencionados no se manifestaran en este sentido, pero también es verdad, que ello no es óbice para que la decisión fuese tomada por el resto de componentes de la Mesa, quien de que pudieran manifestar su voluntad en contrario - cosa que no hicieron - y alegar lo dicho y alegado ahora, en su momento oportuno, diciendo que era una simple lectura.

Por lo tanto, el infrascrito Secretario, comprendiendo en lo dispuesto en el artículo 91 del R. D. F. párrafo 2º, que dice: "En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y solo cabrá subsanar los menos errores materiales o de hecho", no accedió a omisionar la redacción del acta.

Antes de empezar el Orden del Día se da lectura a un escrito del Concejal Sr. Bonilla Calero, en que excusa su presencia, debido a que por motivos personales tuvo que desplazarse a Albacete.

2º - Solicitud de autorización de obras por Hidroeléctrica Española, S.A. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito procedente de Hidroeléctrica Española, S.A. en que solicita autorización para realizar una canalización subterránea para alimentación del C. T. San Antón y validas de baja tensión de este Centro.

El Pleno por unanimidad, concede la citada autorización, matizando que se advierte a la Empresa concesionaria de las obras, que se esfuerzen en dejar las calles recién fondeadas asfaltadas en buen estado.

3º - Petición de Telefónica para llevar a cabo varias instalaciones. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito procedente de Telefónica en el que se propone la autorización para la construcción de una sección de canalización de 6 conductos PVC, a lo largo de la Rda. de la Libertad, atravesando el Río Júcaro,

conductos P.U.C. protegido con hormigón sobre las bocinas de los ojos de dicho puente.

Iremos, se encamina por el Pleno Corporativo, el croquis solicitado autorización para la instalación de una cabina telefónica en la confluencia de las calles La Torre y d. Juan Gilofano. Ambas cuestiones son aprobadas unanimemente por el Pleno, con la salvedad, al igual del punto anterior, de procurar dejar las calles por donde se realizan las obras, en buen estado.

4º - Modificación parcial de la Ordenanza del Comercio en General - Informe sobre la nueva estructura del Mercado Municipal. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a los artículos III y IV. de la Ordenanza del Comercio en general, tal como se propone su nueva redacción por la Comisión Informativa correspondiente, asesorada por el Sr. Veterinario Municipal.

Artículo III: - El mercadillo se celebrará todos los lunes y jueves, respecto a los productos comestibles. Respecto a los no comestibles ó perecederos, se celebrará únicamente los jueves.

Artículo IV: - La venta de los productos alimenticios se realizará en los puestos que habilité el Ayuntamiento. No serán obligatorios para frutas y verduras, que se podrán vender en instalaciones desmontables con un máximo de 8 metros lineales y 12 metros lineales, para los restantes no alimenticios. - Entre puesto y puesto autorizado, deberá dejarse un espacio libre de 0'40 metros.

Terminada su lectura, ambos artículos son aprobados por el Pleno Corporativo unanimemente y se acuerda darle los requisitos de publicidad en los términos que señala la legislación vigente.

Acto seguido el Sr. Marchante González informa al Pleno de los trabajos que se están realizando en aras de una nueva estructuración del Mercado Municipal, y así lo primero ha sido lo relativo a los puestos, tal como recoge el Proyecto artículo 4º, añade que se están confeccionando unas carpetillas que a modo de fichero contendrán todos los datos de los comerciantes que vendan en el Mercado.

El Sr. Martínez Vélez, indica que va muy bien que a los vendedores ambulantes se les exija la licencia Municipal para

que el recibo correspondiente de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social y que será en todo caso ellos, los que podrán sufrir las consecuencias de su no afiliación, pero el Ayuntamiento no lo debía exigir. El Sr. Alonso Gómez abunda en la misma opinión, diciendo que la licencia fiscal necesariamente conlleva el alta en la Seguridad Social y el Sr. Alcalde necesariamente en funciones, apunta que en ese hay que ser flexible en este punto y simplificar a ser posible tanto las medidas a tomar.

A todos ellos contesta el Sr. Marchante González, que en las demás poblaciones vecinas, piden esos requisitos, por lo tanto no es un capricho y que con ello se viene a establecer una base de igualdad respecto a los comerciantes de la localidad que pagan su Seguridad Social.

Con las salvedades señaladas (1) se aprueba la gestión relativa al Mercado Municipal. (1) y las abdicaciones de los Concejales del P.R.M.

5º - Oferta económica que presenta Instalaciones Polo S.A. para la reforma y ampliación de la Calefacción del Centro Social Polivalente. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito de instalaciones Polo, S.A. con un presupuesto ascendente a 290.080 pesetas, referente a la reforma y ampliación de la calefacción en el Centro Social Polivalente, para acomodar la instalación, previo proyecto correspondiente a lo dispuesto en el Reglamento sobre calefacciones.

Permitida la lectura, el Sr. Perona Basilla, dice que por comentarios y conversaciones con el Sr. Delegado Provincial de Industria, parece ser que el lugar donde está ubicado el tanque, no es propicio a la autorización; mejor le dijeron sería que estuviese instalado en un sitio visible del mismo recinto o en la calle con autorización del Ayuntamiento.

Por lo que en resumen, había que ver en Industria que idea tienen al respecto, antes de proceder a la aprobación de la oferta económica. Basándose en esta consideración el Pleno aprueba por unanimidad la oferta económica presentada por Instalaciones Polo, S.A., condicionada siempre a que la Delegación Provincial de Industria de el visto bueno correspondiente al proyecto presentado al efecto.

6º - Decreto dirigido al Ayuntamiento por el Servicio Provincial

de Estado en relación con el Recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo por los interesados en el Polígono de Reparación "Río del Molino". - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito dirigido a este Ayuntamiento en el que el Servicio Jurídico del Estado insta a que se nombre un letrado para la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447-2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ya que dicho Servicio carece ya de representación para seguir actuando en nombre de la Corporación, en el contencioso-administrativo interpuesto por D. Pedro Sistán Campos Bonilla y otros, contra el Ayuntamiento, con motivo de la Reparación del Polígono "Río del Molino". -

Los corporativos vienen a continuación a debatir algunos extremos relacionados con esta cuestión, que si bien guardan conexión con el punto e incluso lo ilustran, no entran en el fondo de la cuestión, por lo que no aparecen reflejados.

Ante la concurrencia del Sr. Alcalde en funciones, de que tienen que trasladarse sobre el nombramiento de letrado y ante la vacilación y la trascendencia del asunto como apunto el Sr. Persona Bonilla, a instancias del Sr. Presidente, se convino en dejar el asunto sobre la Mesa y examinarlo en un Pleno posterior, aunque dada la urgencia del tema, se impuso apartir del Pleno Ordinario del último viernes de mes.

7º - figuración definitiva de las Cuentas de la Red de distribución de agua y saneamiento de la localidad. (Proyecto 03/81).

Por el Secretario que suscribe se informa al Pleno que tal como acordó el Ayuntamiento, una vez pagados los terrenos propiedad de D. Cosme Rosa Barba, D. Virgilio Fernández Martínez de Haro y D. Juan-Sergel Bonilla Collado era necesario proceder al reparto entre los vecinos de la localidad, como parte integrante de las Contribuciones Especiales a satisfacer por cuenta de la Red de Distribución de Aguas y Saneamiento.

Pues bien, el enfrascado Secretario continua diciendo que dicho acuerdo fue tomado en sesión extraordinaria de 22 de Agosto de 1.986 y da lectura a la parte del acta que guarda relación con esta materia, quedando el Pleno entrado de la manera de proceder del Ayuntamiento con respecto a esta cuestión.

punto no estaba incluido en el Orden del Día, dada la urgencia del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 nº 4 y 5 del R.O.F., los corporativos acuerdan fuera objeto de inclusión. - El Sr. Persona Bonilla señaló que era necesario aprobar el Pleno la petición de muestras y manifestaciones culturales en sus más variados aspectos, al objeto de que la Excmna Diputación Provincial pueda proveer ya bien actuaciones de todo tipo, manifestaciones culturales, etc. ya en fiestas locales o cualquier otra manifestación similar.

El Pleno acuerda unánimemente proceder en firme a tomar el acuerdo precisado y así se hará conocer al Organismo territorial antes precisado.

9º - Recogos y preguntas. - En consonancia con lo dispuesto en el nº 7 del artículo 97 del R.O.F., el portavoz del C.D.S. Sr. Marchante González, formula al Sr. Alcalde-Presidente, la pregunta que literalmente dice así:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Provencio.

Sr. Alcalde: El Grupo político del Centro Democrático y Social de este Ayuntamiento, acogiéndose al artículo 97-7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, tiene a bien preguntar sobre dos puntos:

1.- En qué concepto de presupuesto de las Fiestas Patrias de 1.987, se efectuó el apunte de 25% de taquilla que, según programa, la Asociación Cultural Delirambo se comprometía a ingresar en la cuenta Proyectos del Ayuntamiento..-

2.- Si es verdad, y en caso de serlo, se explique porque se han firmado contratos para las Fiestas 1.988 sin consultar con la Concejalía de Festejos y sin pasar por Comisión de Gobierno.

Esperando su contestación en el Pleno Ordinario del día 29 de Abril le saluda respetuosamente; Fernando Marchante González. - El Provencio, 28 de Abril de 1.988. -

El Sr. Alcalde en funciones, dice que es muy sencilla, que en vez del 25% de taquilla, se han donado unos vestimentas; pero que hace una respuesta por escrito de la Asociación Cultural Delirambo, que si lo permiten, puede leerla y aclararía la cuestión. Ante la respuesta afirmativa